



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: MD 20.400/16

VISTO el Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios, la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 430 del 8 de mayo de 2009, la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 136 del 25 de febrero de 2011, la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 193 del 22 de marzo de 2012, la Resolución de la Ex SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO N° 171 de fecha 31 de mayo de 2011, las Resoluciones de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA N° 42 del 31 de marzo 2014 y la N° 1 del 1 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 136/2011 se creó el SISTEMA DE HOMOLOGACIÓN DE MEDIOS PARA LA DEFENSA, que actualizó y derogó la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N°1603/2008 correspondiente al Sistema de Homologación de Productos y Servicios para la Defensa.

Que la reglamentación de la Resolución MD N° 136/2011 fue aprobada por Resolución de la Ex SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO N° 171/2011.

Que la Resolución MD N° 430/2009 aprobó la nómina de productos, procesos y Servicios de Homologación obligatoria para el período 2009/2010.

Que por Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 193/2012, se determinaron los Productos, Procesos y Servicios de Homologación Obligatoria, en el marco del mencionado Sistema, a partir del ejercicio fiscal 2012 extendiendo su vigencia hasta el cumplimiento de los respectivos programas, ratificando asimismo la vigencia de los temas pendientes de la Resolución N° 430/2009.

Que por Resolución de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA N° 42/2014 se autorizó por primera vez y con resultados satisfactorios la conformación de una Comisión Técnica Asesora con profesionales exclusivamente de la Jurisdicción.

Que en consecuencia y a efectos de agilizar los procesos de homologación pendientes y disminuir sus costos, se dictó la Resolución de esta SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA N° 1/2016, a los fines de generalizar la experiencia de la Resolución N° 42/2014 a todos los procesos de homologación, con profesionales de la Jurisdicción de las especialidades apropiadas a cada caso.

Que se ha consultado a diversas Sub-jurisdicciones acerca de la disponibilidad de especialistas en las diversas tecnologías involucradas en la modernización del Tanque Argentino Mediano (TAM), recibiendo diversas propuestas que fueron analizadas y consideradas apropiadas y suficientes por la Dirección Nacional de Normalización y Certificación Técnica organismo que, de acuerdo a la normativa, entiende en la conformación y preside las Comisiones Técnico Asesoras una vez constituidas.

Que el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que en virtud del Decreto N° 357/2002 y sus modificaciones, y lo estipulado en el artículo 7° del Anexo de la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 136/2011, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente medida.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Designase al personal de la Jurisdicción DEFENSA propuesto por el Director Nacional de Normalización y Certificación Técnica para integrar la Comisión Técnica Asesora que evaluará lo actuado en la modernización del Tanque Argentino Mediano (TAM):

- Coronel Dn. Juan Manuel SIMONCELLI (D.N.I.: 16.497.908), Jefe del Proyecto Modernización Tanque Argentino Mediano (TAM), dependiente de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del EJÉRCITO ARGENTINO.
- Capitán de Navío Dn. Pedro Reinaldo JUAREZ (D.N.I.: 11.976.499), dependiente de la Dirección de Armas y Electrónica (DIAE) de la ARMADA ARGENTINA.
- Personal Civil Dn. Mario Fernando CISILINO (D.N.I.: 11.890.590), dependiente de la Dirección General de Investigación y Desarrollo de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.
- Personal Civil Dn. Alberto Luis LORENZO (D.N.I.: 11.602.527), dependiente de la Dirección General de Material de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2° - El Director Nacional de Normalización y Certificación Técnica, como presidente de dicha comisión, establecerá el lugar de las reuniones periódicas según cronograma de actividades, que será fijado por consenso por la propia comisión en reunión plenaria.

ARTÍCULO 3° - Los Vocales designados por la presente lo son con dedicación parcial y sin perjuicio de sus actuales funciones y permanecerá en tal situación hasta que se emita un informe final a consideración de esta AUTORIDAD DE HOMOLOGACIÓN.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese al EJÉRCITO ARGENTINO (Dirección General de Investigación y Desarrollo y Dirección de Aviación); a la ARMADA ARGENTINA (Dirección de Armas y Electrónica) y a la FUERZA AÉREA ARGENTINA (Dirección General de Investigación y Desarrollo y Dirección General de Material).

ARTÍCULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese en la página *web* del Ministerio de Defensa y archívese.

